ASIGNATURA DE MÁSTER:

# LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE INCIDENCIA PROCESAL II

Curso 2013/2014
(Código:26606110)

## 1.PRESENTACIÓN

Este Modulo continua el estudio y la determinación de los derechos fundamentales de incidencia procesal. Se realiza un análisis de la sistemáti derechos fundamentales en nuestra Constitución y de la vinculación entre estos y los Tribunales ordinarios. A continuación, se expone un brev por su formulación teórica y, de manera más amplia y detallada, su desarrollo y plasmación en la doctrina del Tribunal Constitucional.

Se estudia la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales que coexisten en nuestro espacio jurídico y que han sido establecidos er Constitución, en el Convenio de Roma (1950) y por la Unión Europea, proclamados en Niza (2000) e incorporados a la Parte II del Tratado C de la Unión. Relaciones existentes entre estas Declaraciones y entre los distintos mecanismos establecidos para su protección.

## 2.CONTEXTUALIZACIÓN

Este módulo se encuadra en la especialidad "La Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales", continuando el estudio de los derec fundamentales con incidencia procesal en el marco de los procesos judiciales.

El estudio de este módulo permitirá, al alumno, obtener un conocimiento especializado en el campo de la Protección jurisdiccional de los derec fundamentales que le permita llevar a cabo sus tareas con la mayor eficacia y profesionalidad posibles, teniendo en cuenta que la protección y los derechos fundamentales es un elemento imprescindible en una sociedad democrática.

Su detallado análisis permitirá, asimismo, al alumno, conocer la caracterización constitucional y legal de los derechos enunciados.

El estudio de los derechos Fundamentales se realiza tanto desde la perspectiva teórica, con la exposición de su concepto, naturaleza, etc. co plasmación práctica realizada a través de su desarrollo jurisprudencial, tanto desde su aplicación por parte de los órganos jurisdiccionales de la ordinaria como por su interpretación por el Tribunal Constitucional.

La aportación de este Módulo a los alumnos que se matriculen en la misma, al igual que sucederá con el resto de los módulos de esta especia podríamos decir que es completa, ya que se analiza y se expone todo el contenido de los derechos fundamentales y su encuadre en nuestro penal.

La superación de este módulo dotará a los alumnos de la competencia para comprender el sentido y alcance del sistema español de Derechos fundamentales con incidencia procesal y ser capaz de aplicar estos conocimientos a supuestos prácticos.

Los contenidos que comprenden este módulo se desarrollarán a continuación estando incardinados con el resto de las asignaturas que compr especialidad. El alumno, al ser todas las asignaturas optativas, diseñará, guiado por el Tutor, el itinerario curricular de la especialidad por lo que en cuenta las relaciones que se establecen entre las distintas materias de la especialidad.

## 3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

a) Con independencia de los requisitos exigidos para cursar el Master en general, en esta asignatura es de suma utilidad que el alumno tenga suficientes de otras lenguas (en especial, italiano y/o alemán), lo cual le permitirá el acceso a documentación, legislación y jurisprudencia en e

b) En general, en esta especialidad en Derecho es útil que el alumno esté familiarizado con los términos (glosario) que son de uso habitual en Constitucional y en el Derecho Procesal, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.

c) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resu necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a trave sistemas.

## 4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En esta asignatura en particular, el alumno realizará un análisis de la sistemática de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Const aprenderá la dinámica procesal para hacer valer, ante los Tribunales ordinarios, los citados derechos fundamentales.

El contenido teórico de esta Asignatura se complementará con el planteamiento de diversos casos prácticos en los que el alumno, en paralelo los temas que componen esta asignatura, habrá de resolver los distintos supuestos de hecho y cuestiones que se le planteen, aplicando y arg los conceptos fundamentales de la Asignatura a tales supuestos de hecho.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

- Definir y distinguir las clases de publicidad del proceso.
- Exponer los condicionamientos para el ejercicio de los recursos.
- Nombrar los requisitos para la consideración de la existencia o no de un proceso sin dilaciones indebidas.
- Conocer los tipos de jurado y el sistema establecido en nuestro ordenamiento.
- Relacionar el derecho al Juez legal y los principios de igualdad e independencia.

En atención a estos objetivos, las Competencias Específicas de esta materia serían las siguientes:

1.-Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre:

1. El Derecho a un juicio público.
2. El derecho a los recursos.
3. El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas.
4. El derecho a la participación en el jurado.
5. El derecho al Juez Legal.

2.- Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa argumentos:

1. Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
2. Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo
3. Capacidad de negociación y conciliación
4. Motivación por la calidad

3.- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área jurídica procesal para emitir juicios que incluyan una reflex temas relevantes de índole social, científica o ética:

- Capacidad para la utilización de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
0A3DCF18914CFDDBF501451A7E527D0F

- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Dominio de las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliogra

4.- Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado:

- Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) y bases de datos específicas en la obtención de información y en la comunicació
- Habilidades en las relaciones interpersonales

5.- Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía:

- Capacidad de resolución de problemas y capacidad de gestión de la información.
- Capacidad de decisión
- Capacidad de organización y planificación

## 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. El Derecho a un juicio público.
2. El derecho a los recursos.
3. El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas.
4. El derecho a la participación en el jurado.
5. El derecho al Juez Legal.

Descripción del contenido:

El derecho a los recursos es un derecho fundamental que asiste exclusivamente al condenado en un proceso penal, consistente en obt jurisdiccional de su Sentencia condenatoria.

Aunque no tenga una consagración explícita en nuestra Constitución, el «derecho a los recursos» del condenado se encuentra previsto del protocolo nº 7 al CEDH y en el artículo 14.5 del PIDCP de Nueva York, conforme al cual «toda persona declarada culpable de un delito te que el fallo condenatorio y la pena que se le haya impuesto sean sometidos a un tribunal superior, conforme a lo prescrito por la ley».

Dicha declaración, que forma parte de nuestro ordenamiento interno, en virtud de lo dispuesto por el art. 10.2 de la CE, viene a integr las normas relativas a los derechos fundamentales y, dentro de ellas, naturalmente el derecho al «proceso debido» del art. 24.

Así lo ha entendido el TC, quien en reiterada jurisprudencia ha declarado que el derecho a los recursos está implícitamente recogido en la tutela» del art. 24.1, si bien ninguna dificultad surgiría a la hora de tipificarlo en el derecho a un «proceso con todas las garantías», del ar que la subsistencia de los medios de impugnación constituye la principal garantía frente al arbitrio judicial.

El derecho a la participación popular en la justicia penal aparece expresamente mencionado en el art. 125 de la CE, en cuya virtud l podrán participar en la administración de justicia mediante la institución del Jurado en la forma y con respecto a aquellos procesos pena determine»; derecho constitucional que en todo lo referente a la participación de los ciudadanos en el Jurado ha de ser puesto en relación CE que contempla el derecho de acceso a los cargos y «oficios públicos en condiciones de igualdad».

Del estudio sistemático de ambas normas constitucionales cabe inferir la existencia en nuestro ordenamiento, de dos derechos fundan derecho fundamental, cívico y activo, que asiste a todo ciudadano a acceder al oficio del Jurado, «en la forma que la Ley determine» (art. vez instaurado el Jurado, la acusación por un delito que entre dentro de su esfera de competencia originará (de la conexión del art. 125 co juez legal del art. 24.2) un derecho fundamental del imputado a ser juzgado por el Jurado que se erige en «el predeterminado por la Ley».

Tales derechos constitucionales a acceder al Jurado y a ser juzgado por él integran un derecho de configuración legal, cuyo ejercicio interposición de legislador. En nuestro ordenamiento, dicha interposición la constituye la Ley Orgánica 5/995, del Jurado, cuyas Seccio Tercera del Capítulo 2º regulan el derecho de acceso al Jurado, previendo todo un estatuto de los jurados y un procedimiento de selecc respetuoso con el mandato del art. 23.2, conforme al cual el acceso a los oficios públicos ha de serlo «en condiciones de igualdad».

El derecho al «juez legal o natural» se encuentra previsto en nuestra Constitución, y a diferencia de otros ordenamientos (cfr. «Grundgesetz» alemana), en dos preceptos diferenciados: positivamente, se recoge en el artículo 24.2, que consagra el derecho que todos ordinario predeterminado por la ley» y, negativamente, en el artículo 117.6 que viene a declarar la prohibición de los «Tribunales de excepción

Aun cuando la determinación del referido concepto constituya una cuestión nada pacífica, podemos definir al juez legal penal co fundamental, que asiste a todos los sujetos del Derecho, a ser juzgados por un órgano jurisdiccional, creado mediante Ley Orgánica y per jurisdicción penal ordinaria, respetuoso con los principios constitucionales de igualdad, independencia e imparcialidad y sumisión a la Ley y arreglo a las normas comunes de competencia preestablecidas.

## 6.EQUIPO DOCENTE

- MANUEL DIAZ MARTINEZ
- FERNANDO LUIS IBAÑEZ LOPEZ-POZAS

## 7.METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pe el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

En la siguiente tabla se especifica la organización docente de esta asignatura de 4 créditos, equivalentes a 100 horas lectivas.

Actividades formativas con su contenido en ECTs:

| | | INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES Y PRESENCIALES | | | | | | | TRABAJO AUTÓNOMO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TEMAS | Horas totales | Materiales de Estudio | Seminario Presencial/ en línea | Prácticas Presenciales/ en línea | Prácticas Externas | Tutoría en línea | Evaluación | Total | Trabajo grupo | Traba indiv |
| El Derecho a un juicio público. | 20 | 5 | 7 | 2 | | | 2 | 16 | | 4 |
| El derecho a los recursos. | 20 | 5 | 7 | 2 | | | 2 | 16 | | 4 |
| El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas. | 20 | 5 | 7 | 2 | | | 2 | 16 | | 4 |
| El derecho a la participación en el jurado. | 20 | 5 | 7 | 2 | | | 2 | 16 | | 4 |
| El derecho al Juez | | | | | | | | | | |

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
0A3DCF18914CFDDBF501451A7E527D0F

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Legal. | 20 | 5 | 7 | 2 | | | 2 | 16 | | 4 |
| Total | 100 | | | | | | | 80 | | |

Se impartirá a través de la metodología de la *enseñanza a distancia*. En este sentido, los alumnos contarán, en todas las materias, con los medios y la UNED lleva utilizando desde hace años, entre los que se pueden destacar la virtualización de todas las materias, la utilización de los foros virtuales, establecimiento de tutorías *on line*, el acceso a materiales docentes a través de una intranet que, además, posibilitará un cauce de información perm

## 8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

"Los Derechos fundamentales y su protección jurisdiccional"
Prof. Antonio Torres del Moral, Prof. Vicente Gimeno Sendra, Prof. Pablo Morenilla Allard, Prof. Manuel Díaz
Ed. Colex. 2007.

## 9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Se fijara en la plataforma ALF detalladamente junto al resto de materiales que se facilitaran al alumno.

## 10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Durante el curso se pondrán a disposición del alumno conferencias dictadas por profesores de la asignatura y por otros profesores y especialis materia.

Recursos: La asignatura presenta un soporte en línea de gran utilidad para el alumno, y que se concreta en los siguientes apartados:

1. *Contenidos:* En ellos puede el alumno consultar a texto completo los materiales relativos a la asignatura.
2. *Legislación:* se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.
3. *Glosario de términos:* Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio.
4. *Ejercicios:* Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenido desarrollo de las pruebas de evaluación.
5. *Enlaces:* se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio.

Enlaces:
BOE (Boletín oficial del Estado)
http://www.boe.es/g/es/

El Gobierno Informa (España):
http://www.la-moncloa.es

Congreso de los Diputados de España:
http://www.congreso.es

Senado de España:
http://www.senado.es

Consejo de Estado:
http://www.consejo-estado.es

Consejo General del Poder Judicial:
http://www.poderjudicial.es

Tribunal Constitucional
http://www.tribunalconstitucional.es/

Tribunal Supremo
http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales:
http://www.cepc.es

Organización Nacional de Naciones Unidas
http://www.un.org/spanish/

Consejo de Europa
http://www.coe.int/

Unión Europea
http://europa.eu/index_es.htm

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
http://curia.europa.eu/es/index.htm

## 11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se realizara a través de la Plataforma ALF. Los alumnos tendran a su disposición un Foro General donde podrán realizar las pregunta pertinentes

## 12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante la realización de una o varias practicas y a través de la participación en el Foro cuestiones que iran colgandose en el mismo por parte del profesorado.

La evaluación se realizará partiendo de los parámetros generales establecidos para el Master:

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
0A3DCF18914CFDDBF501451A7E527D0F

a) Se valorarán los conocimientos y la comprensión de los contenidos en un nivel similar o superior a los grados (en este caso, los grados en Ciencias Sociales y Jurídicas o incluso en el área de Humanidades).

b) Evaluación de la asimilación de técnicas y métodos específicos de las investigaciones, constatando un aprendizaje en la ejercitación de sus individuales de indagación en el ámbito teórico y aplicado.

c) Constatación de la capacidad de aplicar sus conocimientos y su comprensión, así como sus habilidades para resolver problemas, en entorn no familiares y en contextos amplios (multidisciplinares) relativos al campo de estudio global de los derechos fundamentales, y a los campos propios de cada una de las especialidades.

d) Se valorará la capacidad de integrar conocimientos y de afrontar la complejidad y también de formular juicios a partir de información incom limitada.

d) Se evaluará la capacidad de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y el marco conceptual en que se basan, tanto a audiencias e no expertas y de manera clara y sin ambigüedades.

## 13.COLABORADORES DOCENTES

- MARTA LOZANO EIROA

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
0A3DCF18914CFDDBF501451A7E527D0F